

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE

00000031

CHINCHA - ICA



CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL - PROVISIONAL

(CAP-P 2019)

SUNAMPE - 2019



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE CHINCHA - ICA

00000030

INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Sunampe, Provincia de Chincha y Departamento de Ica, viene implementando las Herramientas de gestión, a fin de encaminar las acciones y actividades en la consecución de los fines y objetivos propuestos en la presente gestión municipal.

La Municipalidad Distrital de Sunampe, tiene como objetivo principal, recuperar la confianza de la población con su Municipalidad; pero a través de sus diferentes órganos estructurados en los servicios que presta directamente a la población.

En ese sentido, se ha visto por conveniente involucrar a las autoridades, funcionarios y trabajadores en conjunto, para elaborar documentos sostenibles y que racionalmente sean eficaces y eficientes.

El Cuadro de Asignación de Personal Provisional, es el requerimiento mínimo de cargos y plazas para hacer que funcione todo el sistema municipal en el cumplimiento de sus funciones, en esta realidad. Sin embargo, no todos los cargos están ocupados por razones presupuestales, pero si se tiene en cuenta que en el camino y de acuerdo a los requerimientos necesarios se prevé para ser contratados.

La Ley N° 30057, se aprobó la Ley del Servicio Civil, cuya Cuarta Disposición Complementaria Final establece que el Cuadro para Asignación de Personal - CAP Y el Presupuesto Analítico de Personal - PAP serán sustituidos por el instrumento de gestión denominado Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE, cuya implementación progresiva será regulada por la directiva que emita SERVIR, como se dispone en la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR/PE, se aprobó la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad-CPE", modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, establece en el artículo 7° numeral 7.5 que las normas referidas al CAP Provisional que deben aplicar las entidades públicas de los tres niveles de gobierno se encuentran establecidas en los Anexos N°4, 4-A, 4-B, 4-C Y 4-D que forman parte de dicha norma reglamentaria;

Finalmente, es de advertir que todos los documentos habidos y por haber, son Perfectibles en el desarrollo y aplicación del mismo, por lo que, se ceñirá a los constantes cambios a través de la realidad y las normas.



CAPITULO I
ASPECTOS GENERALES

1.1. FINALIDAD

Contar con una correcta definición de los cargos, acorde con la estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Sunampe y con los criterios de diseño y estructura de la Administración Pública que establece la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, con el objetivo de priorizar y optimizar el uso de los recursos públicos.

El cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) es un instrumento normativo de gestión administrativa que tiene por objeto establecer los cargos necesarios para cada órgano definido en la estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones.

1.2. OBJETIVO

El presente documento de gestión tiene por objetivo. Organizar y designar los cargos que correspondan a cada unidad orgánica de la entidad; en base a la estructura orgánica, el reglamento de organización y funciones, los principios de racionalidad y austeridad del sector público.

1.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los lineamientos establecidos en el presente documento, deberán ser aplicados por la Municipalidad Distrital de Sunampe.

1.4. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL CAP-P

La Municipalidad Distrital de Sunampe, ha formulado el presente CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P), en el marco de las competencias y disposiciones establecidas en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos y elaboración y aprobación del CPE" y regula la elaboración y aprobación del CAP Provisional a efectos de facilitar que todas las entidades públicas cuenten con instrumentos de gestión actualizados para operar adecuadamente.

1.5. EL CAP-P Y EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

La Municipalidad Distrital de Sunampe ejecutará progresivamente actividades orientadas a impulsar el proceso de modernización de la gestión pública, conforme a los siguientes criterios:

- a) Orientarse en función a las necesidades contempladas en el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional.
- b) Realizar una adecuada clasificación y calificación de sus órganos y sus funciones, así como de sus cargos y sus requisitos, evaluando de forma permanente su actualización.



- c) Encuadrarse dentro de criterios de gestión que agilicen la toma de decisiones, supervisando el uso racional de los recursos del Estado y promoviendo la generación de ingresos propios.
- d) Mejorar la eficiencia de la Municipalidad Distrital de Sunampe en términos de costos y calidad de servicios y de productos.

1.6. NORMAS LEGALES

- a) De conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se creó el Cuadro de Puestos de la Entidad (en adelante CPE) como instrumento de gestión, reemplazando al Cuadro para Asignación de Personal (en adelante CAP) y al Presupuesto Analítico de Personal (en adelante PAP); el literal e) de la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM (en adelante Reglamento General), Derogó el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para la Asignación de Personal - CAP. Y con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, se aprueba las modificaciones de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad-CPE"; La Directiva también regula la elaboración y aprobación del CAP Provisional a efectos de facilitar que todas las entidades públicas cuenten con instrumentos de gestión actualizados para operar adecuadamente y establece en el artículo 7° numeral 7.5 que las normas referidas al CAP Provisional que deben aplicar las entidades públicas de los tres niveles de gobierno se encuentran establecidas en los Anexos N°4, 4-A, 4-B, 4-C y 4-D que forman parte de dicha norma reglamentaria;
- b) Constitución Política del Estado, del Régimen Municipal. Capítulo XXII.
- c) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias
- d) Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- e) Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- f) Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, de fecha 19 de febrero del 2004.
- g) Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y D.S. N° 304-2012 TUO de la Ley N° 28411.
- h) Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y Modificatorias.
- i) Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- j) Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- k) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- l) Decreto Ley N° 18160. que establece el Sistema Nacional de Clasificación de Cargos.
- m) Resolución Suprema N° 013-75-PM/INAP que aprueba el Manual Normativo de Clasificación de Cargos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE CHINCHA - ICA

TITULO II

00000027

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

2.1. DEFINICIÓN

El CAP Provisional es el documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante el período de transición del sector público al régimen del servicio civil previsto en la Ley N° 30057. Las normas referidas al CAP Provisional que deben aplicar las entidades públicas de los tres niveles de gobierno se encuentran establecidas en los Anexos N°s. 4, 4-A, 4-B, 4-C y 4-D de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH.

El CAP Provisional sólo se puede aprobar en tanto la entidad pública no haya aprobado el CPE

El CAP-P es un documento de gestión institucional que contiene los cargos clasificados de la Municipalidad Distrital de Sunampe en base a la estructura orgánica vigente prevista en su ROF.

2.2. ASIGNACIÓN DE CARGOS

Los cargos contenidos en el CAP-P son independientes de la plaza contenida en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP.

A excepción de aquellos cargos que correspondan al primer nivel organizacional de la Municipalidad, los demás cargos contenidos en el CAP-P podrán ser asignados a personal de diferente nivel remunerativo o grupos ocupacionales, de acuerdo con la necesidad de la Municipalidad Distrital de Sunampe, siempre que se cumplan con los requisitos exigidos para el cargo.

La asignación de cargos por personal de diferente nivel remunerativo, en ningún caso, conlleva una afectación del aspecto remunerativo.

2.3. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CAP-P

Para la elaboración del CAP-P en la Municipalidad Distrital de Sunampe, es responsabilidad de la Gerencia de Administración y finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, con opinión técnica favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización considerando los criterios y disposiciones que se detallan a continuación:

- El CAP Provisional se formula a partir de la estructura orgánica de la entidad aprobada en su ROF. Deben incluirse todos los cargos de las unidades orgánicas y órganos desconcentrados de la entidad. No procederá la aprobación de CAP Provisional si la entidad no cuenta con un ROF.
- La elaboración del CAP Provisional se realiza considerando el Clasificador de Cargos de la entidad, en su defecto el Clasificador del ministerio del sector al que pertenece y/o el Manual Normativo de Clasificación de Cargos de la Administración Pública.



- c) Los cargos del CAP Provisional deben estar clasificados en grupos ocupacionales de conformidad a lo establecido en la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175. Debe consignar los cargos calificados como Empleados de Confianza y como Directivos Superiores de libre designación y remoción de conformidad con la norma mencionada.
- d) Deben elaborarse conforme a los formatos contenidos en el Anexo N° 4 de la presente directiva 002-2015-SERVIR/GDSRH, los cuales serán publicados en el portal electrónico de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, www.servir.gob.pe
- e) Los cargos contenidos en el CAP Provisional podrán ser asignados a personal de diferente nivel remunerativo de acuerdo con la necesidad de la Entidad, siempre que se cumplan con los requisitos exigidos para el cargo.
- f) La clasificación y número de los cargos asignados al Órgano de Control Institucional son determinados por el titular de la Entidad con opinión de la Contraloría General de la República en caso de variación.
- g) La Subgerencia de recursos humanos de la entidad, o la que haga sus veces, elabora un informe en el que especifica las razones por las cuales se deben realizar modificaciones al instrumento existente estableciendo con claridad la metodología utilizada y la justificación para realizar modificaciones en la dotación de cargos de la entidad.
- h) Fortaleceremos su desempeño, si ubicamos la mayor parte de los cargos en los órganos de Línea".
- i) Tener en cuenta la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, que aprueba las modificaciones de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/ GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad-CPE"; establece en el artículo 7° numeral 7.5 que las normas referidas al CAP Provisional que deben aplicar las entidades públicas de los tres niveles de gobierno se encuentran establecidas en los Anexos N°4, 4-A, 4-B, 4-C y 4-D que forman parte de dicha norma reglamentaria;
- j) De conformidad con el artículo 77° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el número de servidores de confianza puede ser de hasta cinco por ciento (5%) del total de servidores civiles previstos en el CPE de la entidad, con un mínimo de dos (02) y un máximo de cincuenta (50).
- k) Así también, de conformidad con el artículo 64° de la mencionada Ley, en lo que refiere a los directivos públicos, hasta el veinte por ciento (20%) de éstos previstos en el CPE puede ser ocupado por servidores de confianza.
- l) Deberá consignar los cargos de confianza de conformidad con las disposiciones legales vigentes, la ley marco del empleo público, Ley N° 28175.
- m) Se permite incluir cargos PREVISTOS (no cubiertos presupuestalmente) contenidos en el CAP-P.
- n) El CAP-P debe presentarse en los formatos que consignan la clasificación por Grupos Ocupacionales y con su resumen cuantitativo.

2.4. SOBRE EL REORDENAMIENTO DE CARGOS Y MODIFICACIÓN DEL CAP-P

- a) Cuando la Entidad haya sufrido modificaciones en su ROF que conlleven cambios en sus funciones o en su estructura organizacional o por motivo de una acción de racionalización o mejoramiento de procesos.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SUNAMPE

CHINCHA - ICA

00000025

- b) Por motivo de restructuración o reorganización aprobadas conforma a las normativas vigentes.
- c) Por motivo de un reordenamiento de cargos que conlleve a una afectación de su Presupuesto Analítico de Personal-PAP.

2.5. SOBRE LA APROBACIÓN DEL CAP PROVISIONAL

La aprobación del CAP Provisional es con Ordenanza Municipal para el Gobierno Local y sus programas y proyectos adscritos y las empresas pertenecientes al Gobierno Local.

2.6. SOBRE LA PUBLICACIÓN DEL CAP PROVISIONAL

Las entidades deberán cumplir con publicar su CAP Provisional en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional de la Entidad. La publicación en el portal institucional de la Entidad debe realizarse en la misma fecha de publicación en el Diario Oficial El Peruano, bajo responsabilidad de los funcionarios responsables conforme a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2.7. SOBRE LOS ANEXOS Y FORMATOS DEL CAP PROVISIONAL

ANEXO 4-B

Nº de Página 001 de xxx

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD :	
SECTOR :	

I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO:							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
TOTAL ÓRGANO / TOTAL UNIDAD ORGANICA				(9)	(10)	(11)	(12)

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL - CAP Provisional

- a) Encabezado
 - a. Nombre de la Entidad. Ej. Ministerio, Gobierno Regional, Local otros, consignar denominación completa.
 - b. Sector (sólo en caso de entidades adscritas a Ministerios)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE

CHINCHA - ICA

00000024

b) Se anotará el número de página desde el 001 el que será seguido del número total de páginas que contiene el CAP Provisional.

(I) Indicar el nombre del órgano según ROF Ej. Oficina General de Administración.

(I.1) De ser el caso, indicar el nombre de la unidad orgánica que se desprende del órgano establecido en el ROF Ej. Oficina de personal.

(1) Nº DE ORDEN

En esta columna se colocará en forma correlativa el Nº del Cargo. Ejemplo: 001, 002, 003, etc. Cuando se trate de dos o más cargos similares se consignará los números inicial y final. Ejemplo: 005/009, 010/020, 021/030, etc.

(2) CARGO ESTRUCTURAL

Esta columna debe contener la denominación del cargo según clasificación y en orden de jerarquía de ser el caso.

(3) CODIGO

Se indicará el código del cargo el mismo que tendrá como máximo 8 dígitos.

Dicho código debe permitir identificar el número de pliego, órgano, unidad orgánica y clasificación

(4) CLASIFICACIÓN

Se llenará consignando las siglas de acuerdo con la siguiente clasificación:

FP : Funcionario Público

EC : Empleado de Confianza

SP-DS : Servidor Público – Directivo Superior

SP-EJ : Servidor Público – Ejecutivo

SP-ES : Servidor Público – Especialista

SP-AP : Servidor Público – De Apoyo

RE : Régimen Especial: Aplicable a magistrados, diplomáticos, docentes universitarios, personal militar y policial, profesionales de la salud, magisterio, carrera especial pública penitenciaria y Ley Orgánica del Ministerio Público.

(5) TOTAL

En esta columna se consignará el número de cargos considerando ocupados y previstos.

(6) y (7) SITUACIÓN DEL CARGO

Condición de: Ocupado (O) - Previsto (P) marcar con una "X" o indicar número de ser el caso.

(8) CARGO DE CONFIANZA

Marcar con "X" o indicar número de ser el caso.

(9) TOTAL UNIDAD ORGANICA

Se consignará el total de cargos de cada página por Unidad Orgánica.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE CHINCHA - ICA

(10) Total de cargos Ocupados (O) de cada página por Unidad Orgánica.

(11) Total de cargos Previstos (P) de cada página por Unidad Orgánica.

(12) Total de cargos de confianza de cada página por Unidad Orgánica

00000023

Nota: Este formato debe llenarse por cada órgano y unidad orgánica de la entidad.

ORGANOS

Son las unidades de organización que conforman la estructura orgánica de la Entidad.

UNIDAD ORGANICA

Es la unidad de organización en que se dividen los órganos contenidos en la estructura orgánica de la entidad.

ANEXO 4-C

Nº de Página 001 de 0XX

RESUMEN CUANTITATIVO DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD :								
SECTOR :								
ORGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS (1)	CLASIFICACION (2)							TOTAL (3)
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
TOTAL (4)	0	0	0	0	0	0	0	

TOTAL OCUPADOS

TOTAL PREVISTOS

TOTAL GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE CHINCHA - ICA

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL RESUMEN CUANTITATIVO DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

00000022

Encabezado.

Entidad Nombre de la Entidad Ej. Ministerio, Gobierno Regional, Local otros, consignar denominación completa.

Sector (Sólo en caso de entidades adscritas a Ministerios)

- (1) Consignar el órgano o unidad orgánica de ser el caso
- (2) Colocar el número de cargos por órgano o unidad orgánica de acuerdo a la clasificación siguiente:

FP : Funcionario Público
EC : Empleado de Confianza
SP-DS : Servidor Público – Directivo Superior
SP-EJ : Servidor Público – Ejecutivo
SP-ES : Servidor Público – Especialista
SP-AP : Servidor Público – De Apoyo
RE : Régimen Especial: Aplicable a magistrados, diplomáticos, docentes universitarios, personal militar y policial, profesionales de la salud, magisterio, carrera especial pública penitenciaria y Ley Orgánica del Ministerio Público.

- (3) Colocar el total de cargos por órgano o unidad orgánica
- (4) Colocar el total de cargos por clasificación
- (5) Colocar el número total de cargos ocupados de la Entidad
- (6) Colocar el número total de cargos previstos de la Entidad
- (7) Colocar el total de cargos de la entidad que debe coincidir con la sumatoria de cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal.

ANEXO 4-D

CONTRATOS SUJETOS A MODALIDAD

ENTIDAD :						
SECTOR :						
CLASIFICACIÓN:						
(1)						
FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE
TOTAL GENERAL (2)						0



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE CHINCHA - ICA

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL ANEXO CONTRATOS SUJETOS A MODALIDAD 0000021

Encabezado.

- a. Entidad Nombre de la Entidad Ej. Ministerio, Gobierno Regional, Local otros, consignar denominación completa.
- b. Sector (Sólo en caso de entidades adscritas a Ministerios)

(1) Colocar el número de contratos por clasificación, de acuerdo a lo siguiente:

FP	:	Funcionario Público
EC	:	Empleado de Confianza
SP-DS	:	Servidor Público – Directivo Superior
SP-EJ	:	Servidor Público – Ejecutivo
SP-ES	:	Servidor Público – Especialista
SP-AP	:	Servidor Público – De Apoyo
RE	:	Régimen Especial: Aplicable a magistrados, diplomáticos, docentes universitarios, personal militar y policial, profesionales de la salud, magisterio, carrera especial pública penitenciaria y Ley Orgánica del Ministerio Público.

(2) Consignar el número total de contratos sujetos a modalidad en la entidad que equivale a la suma de los valores señalados en el punto (1).

2.8. CARGOS DEFINIDOS EN EL CAP PROVISIONAL

Los cargos definidos de la Municipalidad Distrital de Sunampe, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su ROF, se presentan a continuación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE

CHINCHA - ICA

FORMATO N° 1

00000020

ENTIDAD :	300983 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE
SECTOR :	PÚBLICO – GOBIERNO LOCAL

I.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANOS DE ALTA DIRECCIÓN						
I.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: ALCALDÍA						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
001	Alcaldía	983.01.2.01	FP	1	1		
002	Asesor de Alcaldía	983.01.2.02	SP-DS	1		1	
003	Secretaria II	983.01.2.06	SP-AP	1		1	
004	Técnico Administrativo	983.01.2.06	SP-AP	1	1		
005	Chofer II	983.01.2.06	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	2	3	0

I.3	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA MUNICIPAL						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
006	Gerente Municipal	983.01.3.02	EC	1	1		1
007	Secretaria II	983.01.3.06	SP-AP	1		1	
008	Técnico Administrativo	983.01.3.06	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	2	1	1

III.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE CONTROL						
III.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
009	Auditor II	983.03.1.03	SP-DS	1		1	
010	Asistente en Auditoria I	983.03.1.04	SP-EJ	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	0	2	0

	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE DEFENSA JUDICIAL						
1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
011	Procurador Público Municipal	983.04.1.02	EC	1	1		1
012	Asistente en Abogacía	983.04.1.06	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	1	1	1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE

CHINCHA - ICA

00000019

V.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANOS DE ASESORAMIENTO						
V.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
013	Gerente	983.05.1.02	EC	1	1		1
014	Secretaria II	983.05.1.06	SP-AP	1	1		
015	Asistente en Abogacía II	983.05.1.05	SP-ES	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	3	0	1

V.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
016	Gerente	983.05.2.02	EC	1	1		1
017	Secretaria II	983.05.2.06	SP-AP	1		1	
018	Técnico Administrativo II	983.05.2.06	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	2	1	1

V.2.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
019	Subgerente	983.05.2.03	SP-DS	1	1		
020	Especialista en Presupuesto II	983.05.2.05	SP-ES	1	1		
021	Técnico Administrativo I	983.05.2.06	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	2	1	0

V.2.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUBGERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
022	Subgerente	983.05.2.03	SP-DS	1	1		
023	Economista II	983.05.2.05	SP-ES	1		1	
024	Técnico Administrativo I	983.05.2.06	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	1	2	0

	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANOS DE APOYO						
VI.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: EJECUTORÍA COACTIVA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
025	Ejecutor Coactivo	983.06.1.04	SP-EJ	1	1		
026	Auxiliar Coactivo I	983.06.1.05	SP-ES	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	2	0	0



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE

CHINCHA - ICA

00000018

VI.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SECRETARÍA GENERAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
027	Secretario General	983.06.2.03	EC	1	1		1
028	Secretaria II	983.06.2.06	SP-AP	1	1		
029	Asistente Administrativo II	983.06.2.05	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	2	1	1

VI.2.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
030	Jefe de Unidad	983.06.2.04	SP-EJ	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				1	1	0	0

VI.2.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
031	Jefe de Unidad	983.06.2.04	SP-EJ	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				1	1	0	0

VI.2.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: REGISTRO CIVIL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
032	Registrador Civil	983.06.2.04	SP-EJ	1	1		
033	Técnico en Registro Civil I	983.06.2.06	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	1	1	0

VI.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
034	Gerente	983.06.3.03	SP-DS	1	1		
035	Secretaria II	983.06.3.06	SP-AP	1	1		
036	Técnico en Tecnología e Informática I	983.06.3.06	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	3	0	0



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE

CHINCHA - ICA

00000017

VI.4 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
037	Gerente	983.06.4.02	EC	1	1		1
038	Secretaria II	983.06.4.06	SP-AP	1	1		
039	Asistente Administrativo II	983.06.4.05	SP-ES	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	3	0	1

VI.4.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
040	Subgerente	983.06.4.03	EC	1	1		1
041	Especialista Administrativo II	983.06.4.05	SP-ES	1		1	
042	Asistente Administrativo I	983.06.4.05	SP-ES	1		1	
043	Técnico Administrativo I	983.06.4.06	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	1	3	1

VI.4.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
044	Subgerente	983.06.4.03	SP-DS	1	1		
045	Asistente n Contabilidad I	983.06.4.05	SP-ES	1	1		
046	Técnico en contabilidad	983.06.4.06	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	2	1	0

VI.4.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
047	Subgerente	983.06.4.03	SP-DS	1	1		
048	Especialista en Contrataciones	983.06.4.05	SP-ES	1	1		
049	Técnico Administrativo I	983.06.4.06	SP-AP	1		1	
050	Técnico en Almacén I	983.06.4.06	SP-AP	1	1		
051	Técnico en Bienes Patrimoniales I	983.06.4.06	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	4	1	0

VI.4.4 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUBGERENCIA DE TESORERÍA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
052	Subgerente	983.06.4.03	SP-DS	1	1		
053	Técnico Administrativo I	983.06.4.06	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	2	0	0



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE

CHINCHA - ICA

00000016

VI.4.5	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE INFORMATICA Y PROCESAMIENTO DE DATOS						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
054	Jefe de Unidad	983.06.4.04	SP-EJ	1	1		
055	Auxiliar Informático	983.06.4.06	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	2	0	0

VI.5	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
056	Gerente	983.06.5.03	SP-DS	1	1		
057	Secretaria II	983.06.5.06	SP-AP	1		1	
058	Técnico Administrativo	983.06.5.06	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	2	1	0

VI.5.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
059	Subgerente	983.06.5.03	SP-DS	1	1		
060	Técnico Administrativo I	983.06.5.06	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	2	0	0

VI.5.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
061	Subgerente	983.06.5.03	SP-DS	1	1		
062	Técnico Administrativo I	983.06.5.06	SP-AP	1	1		
063	Fiscalizador Municipal I	983.06.5.06	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	2	1	0

VII.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANOS DE LINEA						
VI.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
064	Gerente	983.07.1.02	EC	1	1		1
065	Auxiliar Administrativo II	983.07.1.06	SP-AP	1	1		
066	Secretaria II	983.07.1.06	SP-AP	1		1	
067	Técnico Administrativo	983.07.1.06	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	3	1	1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE

CHINCHA - ICA

00000015

VII.1.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
068	Subgerente	983.07.1.03	SP-DS	1	1		
069	Ingeniero II	983.07.1.05	SP-ES	1	1		
070	Técnico Administrativo I	983.07.1.02	SP-AP	1	1		
071	Auxiliar Administrativo I	983.07.1.02	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	3	1	0

VII.1.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
072	Subgerente	983.07.1.03	SP-DS	1	1		
073	Arquitecto II	983.07.1.05	SP-ES	1	1		
074	Técnico Administrativo I	983.07.1.02	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	3	0	0

VII.1.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: UNIDAD FORMULADORA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
075	Jefe de Unidad	983.07.1.04	SP-EJ	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				1	1	0	0

VII.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
076	Gerente	983.07.2.03	SP-DS	1	1		
0757	Secretaria II	983.07.2.06	SP-AP	1		1	
078	Técnico Administrativo	983.07.2.06	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	2	1	0

VII.2.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, SALUD Y DEPORTE							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
079	Subgerente	983.07.2.03	SP-DS	1	1		
080	Técnico Administrativo I	983.07.2.06	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	1	1	0



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE

CHINCHA - ICA

00000014

VII.2.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUBGERENCIA PROGRAMAS SOCIALES							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
081	Subgerente	983.07.2.03	SP-DS	1	1		
082	Técnico Administrativo I	983.07.2.06	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	1	1	0

VII.2.4 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE DEMUNA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
083	Jefe de División	983.07.2.05	SP-ES	1	1		
084	Técnico Administrativo I	983.07.2.06	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	1	1	0

VII.2.5 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE CIAM							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
085	Jefe de División	983.07.2.05	SP-ES	1	1		
086	Técnico Administrativo I	983.07.2.06	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	1	1	0

VII.2.6 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE OMAPED							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
087	Jefe de División	983.07.2.05	SP-ES	1	1		
088	Técnico Administrativo I	983.07.2.06	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	1	1	0

VII.2.7 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE ULE							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
089	Jefe de División	983.07.2.05	SP-ES	1	1		
090	Técnico Administrativo I	983.07.2.06	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	1	1	0



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE

CHINCHA - ICA

00000013

VII.2.8 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
091	Jefe de División	983.07.2.04	SP-EJ	1	1		
092	Técnico Administrativo I	983.07.2.06	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	1	1	0

VII.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
093	Gerente	983.07.3.03	SP-DS	1	1		
094	Secretaria II	983.07.3.06	SP-AP	1	1		
095	Asistente Administrativo	983.07.5.06	SP-AP	1	1		
096	Trabajador de Servicios I – Limpieza del Local Municipal	983.07.3.06	SP-AP	1	1		
097	Trabajador de Servicios I – Guardián Local Municipal	983.07.3.06	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	5	0	0

VII.3.1. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
098	Subgerente	983.07.3.03	SP-DS	1	1		
099	Técnico Administrativo I	983.07.3.06	SP-AP	1	1		
100/102	Chofer I – Operador de Compactadora	983.07.3.06	SP-AP	3	2	1	
103/109	Trabajador de servicios I – Ayudante de Compactadora	983.07.3.06	SP-AP	7	4	3	
110/122	Trabajador de servicios I – Limpieza Publica	983.07.3.06	SP-AP	13	13		
123/129	Trabajador de servicios I – Áreas Verdes Parques y Jardines	983.07.3.06	SP-AP	7	6	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				32	27	5	0

VII.3.2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
130	Jefe de División	983.07.3.04	SP-EJ	1	1		
131	Técnico Administrativo I	983.07.3.06	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	1	1	0

VII.3.3. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL Y CAMPOS DEPORTIVOS							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
132	Jefe de División	983.07.3.05	SP-ES	1	1		
133	Auxiliar Administrativo I	983.07.3.06	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	1	1	0



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE

CHINCHA - ICA

00000012

VII.1.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE MAQUINARIA Y EQUIPO MECANICO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
134	Jefe de División	983.07.1.04	SP-EJ	1	1		
135	Auxiliar Administrativo I	983.07.1.06	SP-AP	1	1		
136	Operador de Maquinaria Pesada	983.07.1.06	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	3	0	0

VII.4 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
137	Gerente	983.07.4.03	SP-DS	1	1		
138	Secretaria I	983.07.4.06	SP-AP	1	1		
139	Auxiliar Administrativo I	983.07.4.06	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	2	1	0

VII.4.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
140	Subgerente	983.07.4.03	SP-DS	1	1		
141	Técnico Administrativo I	983.07.4.06	SP-AP	1	1		
142/149	Chofer I	983.07.4.06	SP-AP	8	7	1	
150/189	Sereno I	983.07.4.06	SP-AP	40	30	10	
190/198	Guardian	983.07.4.06	SP-AP	9	9		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				59	48	11	0

VII.4.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
199	Subgerente	983.07.4.03	SP-DS	1	1		
200	Técnico Administrativo I	983.07.4.06	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	1	1	0

VII.5 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
201	Gerente	983.07.5.03	SP-DS	1	1		
202	Secretaria II	983.07.5.06	SP-AP	1		1	
	Auxiliar Administrativo	983.07.5.06	SP-AP				
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	1	1	0



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE

CHINCHA - ICA

00000011

VII.5.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUBGERENCIA DE PROMOCION DEL TURISMO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
203	Subgerente	983.07.5.03	SP-DS	1	1		
205	Auxiliar Administrativo I	983.07.5.06	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	1	1	0

III. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DESCENTRALIZADO							
VIII.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: POLICLÍNICO MUNICIPAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					0	P	
206	Médico III	983.08.1.05	SP-ES	1	1		
207	Médico Cirujano II	983.08.1.05	SP-ES	1		1	
208	Pediatra I	983.08.1.05	SP-ES	1		1	
209	Enfermera II	983.08.1.05	SP-ES	1	1		
210/211	Técnico en enfermería I	983.08.1.06	SP-AP	2	2		
212	Técnico en Farmacia I	983.08.1.06	SP-AP	1		1	
213	Trabajador de Servicios I – Limpieza	983.08.1.06	SP-AP	1	1		
214	Trabajador de Servicios I – Guardián	983.08.1.06	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				9	6	3	0



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE

CHINCHA - ICA

00000010

FORMATO N° 2

RESUMEN CUANTITATIVO DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD:	300983 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE							
SECTOR:	PÚBLICO – GOBIERNO LOCAL							
ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS	CLASIFICACIÓN							TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ALTA DIRECCIÓN								
Alcaldía	1		1			3		5
Gerencia Municipal		1				2		3
ÓRGANO DE CONTROL								
Órgano de Control Institucional			1	1				2
ÓRGANO DE DEFENSA JUDICIAL								
Procuraduría Pública Municipal		1				1		2
ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO								
Gerencia de Asesoría Jurídica		1			1	1		3
Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización		1				2		3
Subgerencia de Presupuesto y Racionalización			1		1	1		3
Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones			1		1	1		3
ÓRGANOS DE APOYO								
Ejecutoria Coactiva				1	1			2
Secretaría General		1			1	1		3
Unidad de Trámite Documentario				1				1
Unidad de Archivo Central				1				1
Registro Civil				1		1		2
Gerencia de Imagen Institucional y Comunicaciones			1			2		3
Gerencia de Administración y Finanzas		1			1	1		3
Subgerencia de Recursos Humanos		1			2	1		4
Subgerencia de Contabilidad			1		2			3
Subgerencia de Logística y Patrimonio			1		1	3		5
Subgerencia de Tesorería			1			1		2
Unidad de Informática y Procesamiento de Datos				1		1		2
Gerencia de Administración Tributaria			1			2		3
Subgerencia de Recaudación y Control			1			1		2
Subgerencia de Fiscalización			1			2		3
ÓRGANOS DE LÍNEA								
Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras		1				3		4
Subgerencia de Obras Públicas			1		1	2		4
Subgerencia de Obras Privadas y Catastro			1		1	1		3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE

CHINCHA - ICA

00000009

Unidad Formuladora				1				1
Gerencia de Desarrollo Social			1			2		3
Subgerencia de Educación, Cultura, Salud y Deporte			1			1		2
Subgerencia de Programas Sociales			1			1		2
División de DEMUNA					1	1		2
División de CIAM					1	1		2
División de OMAPED					1	1		2
División de ULE					1	1		2
División de Participación Ciudadana				1		1		2
Gerencia de Servicios Públicos			1			4		5
Subgerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines			1			31		32
División de Gestión Ambiental				1		1		2
División de Administración de la Piscina Municipal y Campos Deportivos					1	1		2
División de Maquinaria y Equipo Mecánico				1		2		3
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres			1			2		3
Subgerencia de Seguridad Ciudadana			1			58		59
Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres			1			1		2
Gerencia de Desarrollo Económico			1			1		2
Subgerencia de Promoción del Turismo			1			1		2
ÓRGANO DESCONCENTRADO								
Policlínico Municipal					4	5		9
TOTAL	1	8	23	10	22	149	0	213

TOTAL OCUPADOS	148
TOTAL PREVISTOS	65
TOTAL GENERAL	213

NOMENCLATURA

- FP** : Funcionario Público
EC : Empleado de Confianza
SP-DS : Servidor Público – Directivo Superior
SP-EJ : Servidor Público – Ejecutivo
SP-ES : Servidor Público – Especialista
SP-AP : Servidor Público – De Apoyo
RE : Régimen Especial: Aplicable a magistrados, diplomáticos, docentes universitarios, personal militar y policial, profesionales de la salud, magisterio, carrera especial pública penitenciaria y Ley Orgánica del Ministerio Público



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE

CHINCHA - ICA

00000008

ANEXO 1

CONTRATOS SUJETOS A MODALIDAD

ENTIDAD:	300983 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE					
SECTOR:	PÚBLICO – GOBIERNO LOCAL					
CLASIFICACIÓN						
FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE
1	8	23	10	22	149	0
TOTAL GENERAL						213

NOMENCLATURA

- FP : Funcionario Público
EC : Empleado de Confianza
SP-DS : Servidor Público – Directivo Superior
SP-EJ : Servidor Público – Ejecutivo
SP-ES : Servidor Público – Especialista
SP-AP : Servidor Público – De Apoyo
RE : Régimen Especial: Aplicable a magistrados, diplomáticos, docentes universitarios, personal militar y policial, profesionales de la salud, magisterio, carrera especial pública penitenciaria y Ley Orgánica del Ministerio Público



Municipalidad Distrital de Sunampe

LA TIERRA DEL SOL Y EL BUEN VINO

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2019-MDS

Sunampe, 06 mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE

POR CUANTO:

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de abril del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local; y, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de Gestión del Estado, se declara el Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas para llevar a cabo el mismo;

Que, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM aprueba los Lineamientos de organización del Estado, señalando la potestad de auto organización para su adecuado funcionamiento aplicable a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, indicando que el Diseño de las Entidades Públicas fija los criterios de evaluación, la estructura orgánica y funcional, las reglas y los niveles de organización para identificar un modelo de organización que más se ajuste a esta y facilite la elaboración o modificación de su estructura orgánica funcional.

Que, a través de la Ordenanza N° 005-2019-MDS de fecha 08 de abril del año en curso, se aprueba la modificación de la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Municipalidad Distrital de Sunampe.

Que, el **Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P)**, es un documento de gestión institucional de carácter temporal, que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones-ROF. Su finalidad es regular la cantidad y calidad de los cargos, plazas o puestos con sus respectivas características para el adecuado funcionamiento de la Entidad. La Municipalidad distrital de Sunampe,



00000007



Municipalidad Distrital de Sunampe

LA TIERRA DEL SOL Y EL BUEN VINO

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

O.M N° 009-2019-MDS

debe contar con un instrumento normativo de gestión que permita una eficaz y eficiente gestión de sus recursos humanos, planificando y administrando ordenadamente sus puestos encuadrándose dentro del marco jurídico legal vigente, ya que como institución y entidad pública debe estar siempre a la vanguardia de la modernización del Estado.

Que, compete al Concejo Municipal aprobar el Cuadro de Asignación de Personal-CAP, conforme lo dispone el numeral 32 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

En uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL-CAP P, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE

Artículo 1°.- APROBAR el CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL - CAP PROVISIONAL de la Municipalidad Distrital de Sunampe, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento del presente dispositivo.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza en el diario de mayor circulación de la región; y, a la Oficina de Imagen y Comunicaciones su publicación en el Portal institucional de la Municipalidad distrital de Sunampe.

Artículo 4.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra norma municipal que se oponga a la presente Ordenanza.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE
Notia R
JOSÉ MIGUEL MATÍAS ROJAS
ALCALDE

En el Marco de la Ley N° 30364

Corte de Ica firma Acta de Compromiso con el Gobierno Regional de Huancavelica PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN LA PROVINCIA DE HUAYTAR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, SE CONSTRUIRÁ UN LOCAL EN LA PROVINCIA DE HUAYTAR

El pasado miércoles, en los ambientes del despacho presidencial, se llevó a cabo la firma del Acta de Compromiso entre la Corte Superior de Justicia de Ica, representada por el Econ. Federico Zamora Díaz, Ge-

y recuperación de las víctimas de violencia contra la Mujer y los integrantes del Grupo Familiar.

Para la implementación del funcionamiento de dicho Centro de Atención Integral, la Corte de Ica, se compromete a realizar las gestiones necesarias para disponer de recursos humanos especiales para la implementación y Administrativo -

tre otros), garantizando en los casos de violencia, que el vicio de administración de justicia se brinde de manera oportuna y eficaz.

(Oscila de Imagen Institucional - Corte Superior de Justicia)

Se hace de conocimiento público que la empresa **ACUCOLA MAR DEL SUR DE PARACAS SRL**, viene gestionando ante la Dirección Regional de Producción Ica, Lo que se hace de conocimiento para los fines de Ley N° 27972, Pisco 16 de mayo del 2019
VICTOR HUGO BOADA CAVERO
GERENTE GENERAL



Municipalidad Distrital de Sunampe ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2019-MDS

Sunampe, 06 mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE

POR CUANTO:

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de abril del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de Gestión del Estado, se declara el Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas para llevar a cabo el mismo;

Que, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM aprueba los Lineamientos de organización del Estado, señalando la potestad de auto organización para su adecuado funcionamiento aplicable a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, indicando que el Diseño de las Entidades Públicas fija los criterios de evaluación, la estructura orgánica y funcional, las reglas y los niveles de organización para identificar un modelo de organización que más se ajuste a esta y facilite la elaboración o modificación de su estructura orgánica funcional;

Que, a través de la Ordenanza N° 005-2019-MDS de fecha 08 de abril del año en curso, se aprueba la modificación de la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Municipalidad Distrital de Sunampe.

Que, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), es un documento de gestión institucional de carácter temporal, que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones-ROF. Su finalidad es regular la cantidad y calidad de los cargos, plazas o puestos con sus respectivas características para el adecuado funcionamiento de la Entidad. La Municipalidad distrital de Sunampe, debe contar con un instrumento normativo de gestión que permita una eficaz y eficiente gestión de sus recursos humanos, planificando y administrando ordenadamente sus puestos encuadrándose dentro del marco jurídico legal vigente, ya que como institución y entidad pública debe estar siempre a la vanguardia de la modernización del Estado.

Que, compete al Concejo Municipal aprobar el Cuadro de Asignación de Personal CAP, conforme lo dispone el numeral 32 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

En uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL-CAP-P, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE

Artículo 1°.- APROBAR el CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL - CAP PROVISIONAL de la Municipalidad Distrital de Sunampe, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento del presente dispositivo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza en el diario de mayor circulación de la región; y, a la Oficina de Imagen y Comunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de Sunampe.

Artículo 4°.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra norma municipal que se oponga a la presente Ordenanza.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase
JOSE MIGUEL MATIAS ROJAS
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL AVISO

Se hace de conocimiento que don: **VICTOR MANUEL MENDOZA SALVADOR**, ha presentado un escrito a esta Dependencia mediante Registro N° 009146-2019, solicitando la rectificación administrativa de la Partida de Nacimiento N° 624 del año 1969, en el sentido que se ha omitido consignar el primer prenombre del Padre, como el primer prenombre de la madre, habiéndose registrado como: **PADRE: MANUEL MENDOZA OLIVERO y MADRE: ROSA SALVADOR ALMEYDA**, debiendo ser lo correcto, **PADRE: JOSE MANUEL MENDOZA OLIVERO y MADRE: MARIA ROSA SALVADOR ALMEYDA** y no como erróneamente se ha consignado. Se efectúa la publicación de conformidad con el Artículo. 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

Chincha Alta, 15 de mayo del 2019
Prof. Lourdes Carmen Martínez Jonda
DN 21845124
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL AVISO

Se hace de conocimiento que don: **TEODORO MEDRANO COTITO**, ha presentado un escrito a esta Dependencia mediante Registro N° 009068-2019, solicitando la rectificación administrativa de la Partida de Nacimiento N° 1060 del año 1941, en el sentido que en el margen de la presente partida se ha errado al consignar la letra "r" entre sus apellidos paterno y materno; asimismo en el cuerpo de la partida se ha omitido consignar los apellidos de la madre del titular como la de sus padres, habiéndose registrado como: **TEODORO MEDRANO I COTITO, PADRE: ANDRES MEDRANO, MADRE: GUILLERMINA COTITO** debiendo ser lo correcto, **TEODORO MEDRANO COTITO, PADRE: ANDRES MEDRANO BOLIVAR, MADRE: GUILLERMINA COTITO BUENANO** y no como erróneamente se ha consignado. Se efectúa la publicación de conformidad con el Artículo. 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

Chincha Alta, 14 de mayo del 2019
Prof. Lourdes Carmen Martínez Jonda
DN 21845124
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL AVISO

Se hace de conocimiento que **MARIA ROSSANA MENDOZA VADOR**, ha presentado un escrito a esta Dependencia mediante Registro N° 009120-2019, solicitando la rectificación administrativa de la Partida de Nacimiento N° 322 del año 1973, en el sentido que se ha omitido consignar el primer prenombre como se ha erróneamente el apellido materno del habiéndose registrado como: **M. MENDOZA OLIVEROS**, debiendo ser lo correcto, **JOSE MANUEL MENDOZA OLIVERO** y no como erróneamente se ha consignado.

Se efectúa la publicación de conformidad con el Artículo. 73 del D.S. N° 015-98-PCM.
Chincha Alta, 14 de mayo del 2019
Prof. Lourdes Carmen Martínez Jonda
DN 21845124
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO NOTIFICACIÓN POR EDICIÓN CORREO CERTIFICADO DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA PRESUNTO (A) PROGENITOR AMPARO DE LA LEY 287;

Ante la Oficina de Registros de Civil del
OFICINA REGISTRAL AUJCHINCHA (RENIEC) HOSPITAL JOSE
El(la) señor(a) **ALMA CELESTI RUBI AVILES PEREA** ha solicitado con fecha 06/05/2019, la inscripción de su menor hijo(a) de nombre **LA KHALESSI GOMEZ AVILES**, el 03/05/2019 en el **HOSPITAL JOSE DE CHINCHA**, el cual obró en el Acta de Nacimiento N° 3004296074 y con CUI (DNI) 91. Procedimiento en el que ha sido señalado (a) como presunto progenitor (a) al Sr. (a): **PERCY GIULIANO GOMEZ QUIROGA** motivo por el cual, se procede a la inscripción, para los efectos señalados en el artículo 21° del Código Civil modificado de la ley N° 28720.
Chincha Alta, 06 de mayo de 2019
Dayse Flor Rivas Guerra
Registrador Civil



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad" **ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2019-MDS**

Sunampe, 03 mayo del 2019 110000004

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE

VISTO:

La Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de abril del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local; y, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de Gestión del Estado, se declara el Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas para llevar a cabo el mismo;

Que, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM aprueba los Lineamientos de organización del Estado, señalando la potestad de auto organización para su adecuado funcionamiento aplicable a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, indicando que el Diseño de las Entidades Públicas fija los criterios de evaluación, la estructura orgánica y funcional, las reglas y los niveles de organización para identificar un modelo de organización que más se ajuste a esta y facilite la elaboración o modificación de su estructura orgánica funcional.

Que, a través de la Ordenanza N° 005-2019-MDS de fecha 08 de abril del año en curso, se aprueba la modificación de la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Municipalidad Distrital de Sunampe.

Que, el **Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P)**, es un documento de gestión institucional de carácter temporal, que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones-ROF. Su finalidad es regular la cantidad y calidad de los cargos, plazas o puestos con sus respectivas características para el adecuado funcionamiento de la Entidad. La Municipalidad distrital de Sunampe,





"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

A.C. N° 051-2019-MDS

00000003

debe contar con un instrumento normativo de gestión que permita una eficaz y eficiente gestión de sus recursos humanos, planificando y administrando ordenadamente sus puestos encuadrándose dentro del marco jurídico legal vigente, ya que como institución y entidad pública debe estar siempre a la vanguardia de la modernización del Estado.

Que, compete al Concejo Municipal aprobar el Cuadro de Asignación de Personal-CAP, conforme lo dispone el numeral 32 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

De conformidad con las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades y con la dispensa y trámite de lectura y aprobación del Acta por **UNANIMIDAD**;

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR el CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL - CAP PROVISIONAL de la Municipalidad Distrital de Sunampe, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento del presente dispositivo.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE
LOURDES CASTILLO SARAVIA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE
JOSÉ MIGUEL MATÍAS ROJAS
ALCALDE



Diario Verdad Del Pueblo

INICIO CLASIFICADOS POLÍTICA » ACTUALIDAD » JUDICIALES » CONVOCATORIAS SOCIALES NEOROLÓGICAS INSCRIPCIONES DE NACIDOS

VISITAS

2 9 7 4 0 3 7

NOTICIAS POR FECHA

Noticias por fecha ▼

LO MÁS POPULAR



Cuerpo de Bomberos de la Región Ica, llegaron hoy a Chíncha para asistir al sepelio del Brigadier Maúrtua fallecido el jueves último EN LA PARTE SUPERIOR DEL VEHÍCULO DE RESCATE DE LA CÍA DE CHINCHA FUE CONDUCTO EL FÉRETRO Una gran cantidad de bomberos de las provin...



Hermanidad del Señor de los Milagros del Distrito de Sunampe fue disuelta por actos de violencia: Chíncha ACTITUD ES RECHAZADA POR LA PARROQUIA Y LA IGLESIA E INFORMADA A FELIGRESÍA EN MISA DE AYER Últimamente se ha producido actos de vio...



Magistrados y Servidores Judiciales visitan reconstruido Santuario del Señor de Luren Acompañado del Párroco Superior de la Parroquia Santiago de Luren, R.P. Grover Cáceres Rivera, Magistrados y servidores judiciales de la ...

TRASLADO INTERNO

AVISO Ante la Sociedad de Beneficencia Pública de Chíncha, estoy tramitando el Traslado Interno de los restos mortales de: ANGELA...

Nexa lamenta fallecimiento de Trabajador

NEXA lamenta profundamente comunicar el fallecimiento de su colaborador Sr. Efraín Fredy Villanueva Córdova en un accidente ocurrido a...



Trágico accidente en Km. 201 de CPS: Chíncha Bus de empresa Soyuz impactó aparatosamente con mototaxi falleciendo conductor del vehículo menor y un escolar de 8 Un lamentable acci...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE - ORDENANZA MUNICIPAL

viernes, mayo 17, 2019

No comments

Municipalidad Distrital de Sunampe

ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2019-MDS

Sunampe, 06 mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE

POR CUANTO:

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de abril del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local; y, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de Gestión del Estado, se declara el Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas para llevar a cabo el mismo;

Que, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM aprueba los Lineamientos de organización del Estado, señalando la potestad de auto organización para su adecuado funcionamiento aplicable a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, indicando que el Diseño de las Entidades Públicas fija los criterios de evaluación, la estructura orgánica y funcional, las reglas y los niveles de organización para identificar un modelo de organización que más se ajuste a esta y facilite la elaboración o modificación de su estructura orgánica funcional.

Que, a través de la Ordenanza N° 005-2019-MDS de fecha 08 de abril del año en curso, se aprueba la modificación de la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Municipalidad Distrital de Sunampe.

Que, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), es un documento de gestión institucional de carácter temporal, que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones-ROF. Su finalidad es regular la cantidad y calidad de los cargos, plazas o puestos con sus respectivas características para el adecuado funcionamiento de la Entidad. La Municipalidad distrital de

SOCIAL PROFILES



Popular

Etiquetas

PERFIL

Diario Verdad Del Pueblo

Verdad del Pueblo

ETIQUETAS

Chíncha (276) PNP (4 (34) Robo (26) muerte (5) Coleg Pisco (3) asesinato (3) Alex Castil Cáceres (2) futbol (2) Corte Superior de Elecciones 2016 (1) Gracia Prado (1) Hui Pedro de Huacarpana (1) Sismos (1) So (1) accidente (1) actualidad (1) amenaza (1) estudiante (1) facebook (1) gym (1) maquinarias (1) novenas (1) tecnología (1)

SUSCRIBIRSE

Entradas

Comentarios

Sunampe, debe contar con un instrumento normativo de gestión que permita una eficaz y eficiente gestión de sus recursos humanos, planificando y administrando ordenadamente sus puestos encuadrándose dentro del marco jurídico legal vigente, ya que como institución y entidad pública debe estar siempre a la vanguardia de la modernización del Estado.

Que, compete al Concejo Municipal aprobar el Cuadro de Asignación de Personal-CAP, conforme lo dispone el numeral 32 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

En uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL

PROVISIONAL-CAP P, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE

Artículo 1°.- APROBAR el CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL - CAP PROVISIONAL de la Municipalidad Distrital de Sunampe, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento del presente dispositivo.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza en el diario de mayor circulación de la región; y, a la Oficina de Imagen y Comunicaciones su publicación en el Portal institucional de la Municipalidad distrital de Sunampe.

Artículo 4.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra norma municipal que se oponga a la presente Ordenanza.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase

JOSE MIGUEL MATIAS ROJAS

Alcalde

[Entrada más reciente](#)

[Página principal](#)

[Entrada antigua](#)

0 comentarios:

Publicar un comentario

Introduce tu comentario...

Comentar como: Cuenta de Goo ▼

Publicar

Vista previa

Suscribirse a: [Enviar comentarios \(Atom\)](#)

Con la tecnología de [Blogger](#).